Juan.co Ortega Tejano

D.n Franco Hidalgo Dequintana

Fern.do Juan Baez

Ayuntam.to de 18 de Octe de 1809

En la N. M. N. Z. Y Fidelissima Villa de Zelaya entrico Lachoticay dos del mes de octubre de Mill ochocientos y nueve años se Juntaron los Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Villa Abiendo sido citados para el presente q.e era el ber el Sr. Lic.do Dn Franco Diez Canongia de la Sta Yglesia Colegial de esta Villa Comisario Alcalde Mayor de esta Villa por su Mag.d Dn Fernando el Septimo que Dios guarde y Regente de estas Reales Audiencias de Galicia y Asturias y Juez de Imprentas por su Real Comision dada en Aranjuez a veinte y quatro de Mayo del corriente año de que doy fe y Juan Lopez de Lachoa Cura Vicario Dn Juan Ximenez Dn Joseph Ortiz Pacheco Regidores y Dn Juan Perez Juez: Dn Juan Hidalgo de Quintana Alguacil Mayor y abiendo conferido y conferenciado sobre lo siguiente

Y en este ayuntamiento y Señores de una conformidad dijeron q.e abiendo llegado a esta Villa la Real Orden de Su Mag.d que Dios guarde dada en Aranjuez a veinte y quatro de Mayo del corriente año por la que se sirve mandar se alce el Real Secuestro que pesa sobre todos los efectos pertenecientes a Rentas Generales y Provinciales de qualquier clase que sean y se entreguen a sus Dueños con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 22 de Junio del corriente año por la que se sirve S. M. nombrar Comisarios Generales de Cruzada para que el Tribunal de Mexico y Señores de la Santa